

AUTO INTERLOCUTORIO No. 115

Radicado No. No. 13468408900120170009500

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la Dra. ANA MARCELA CADENA ALVARADO, presenta poder para su reconocimiento como apoderada judicial de la entidad demandante. Provea.

Mompós, Bolívar. 10 de febrero de 2023.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, diez (10) de febrero de Dos mil veintitrés (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2017-00095-00.

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: HENRY RODRIGUEZ AREVALO

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Dra. Ana Marcela Cadena Alvarado, presenta poder, para representar judicialmente a la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y solicita se le reconozca personería para actuar, como quiera que lo solicitado es procedente, se accederá a ello.

En consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: TENER a la Dra. Ana Marcela Cadena Alvarado como apoderada judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ